

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 27-2016

Guatemala, 10 de marzo de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita autorización a una modificación presupuestaria que conlleva sustitución de fuente de financiamiento en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro a favor del Ministerio Público, para contar con espacio presupuestario para la ejecución de la Cooperación Técnica no reembolsable número ATN/OC-14745-GU y ATN/CI-14746-GU del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), denominada Iniciativa para Promover la Autonomía Económica de las Mujeres Sobrevivientes de la Violencia, en el ejercicio fiscal 2016;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 084 de fecha 03 MAR. 2016, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas y del Ministerio Público, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

ERRB/lfaa



Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q984,800 a favor de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
6	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Ministerio Público)	11	61	<u>984.800</u>	<u>984.800</u>


Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>984.800</u>	<u>984.800</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>984.800</u>	<u>984.800</u>
Gastos de Funcionamiento	984,800	984,800

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q984,800)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




ERRB/haa